

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del Acuerdo No. 006 de agosto 26 de 2014, por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, realiza el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con el artículo 210 de la Constitución Nacional es una entidad pública, descentralizada, del orden nacional de naturaleza especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y la Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011.

Es misión del Sanatorio de Contratación E.S.E, prestar los servicios de búsqueda, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación e investigación en la enfermedad de Hansen, y servicios de salud de baja complejidad, con calidad y compromiso social, para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida.

Teniendo en cuenta que el Sanatorio de Contratación E.S.E, es una institución Prestadora de servicios de salud, es fundamental garantizar la calidad en la prestación de sus servicios como factor determinante e implementar planes de mejoramiento continuo.

Dentro de estos amplios procesos, cuando se logra la estandarización y documentación de los procesos, se construye en marco de referencia común que permite alinear la operación con los objetivos de la organización. Al mismo tiempo, se puede medir la eficiencia de los procesos de la entidad e identificar los principales factores que influyen en la satisfacción del usuario y el logro de los resultados deseados.

La entidad no cuenta con profesionales en el área administrativa que permitan fortalecer a la alta dirección en la aplicación de las metodologías encaminadas al posicionamiento de los procesos de autocontrol y al fortalecimiento de la Auditoría para el mejoramiento de la CALIDAD EN SALUD – PAMEC, conforme al Decreto 1011 de 2006.

El Decreto 1011 de 2006 define Auditoría para el Mejoramiento como “el mecanismo sistemático y continuo de evaluación y mejoramiento de la calidad observada, respecto de la calidad esperada de la atención de salud” que reciben los usuarios; estableciéndose que el Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud, PAMEC “es la forma a través de la cual la institución implementará el componente de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad.”

Por tanto el PAMEC es la manera particular en que cada Institución pone en marcha, operativiza o implementa el componente de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la atención en Salud.

Igualmente enfocar el inicio del proceso de ACREDITACIÓN de los servicios que va acorde con los implantado en Colombia y que se basa fundamentalmente en lo establecido actualmente por el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, donde la gestión por procesos transversales y la determinación de un conjunto de indicadores de calidad respaldados por el marco normativo vigente (Resolución 0256 de 2016, decreto 1011, resolución 2003 del 2014 y Resolución 123 de 2012) establecen un claro marco de referencia que permite de forma estructurada, controlar y evaluar los

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

procesos que integran el funcionamiento de la organización como entidad prestadora de servicios.

Por las anteriores consideraciones, se requiere la contratación de los servicios profesionales de una persona natural o jurídica que cumpla las exigencias establecidas en el presente estudio.

2. OBJETO A CONTRATAR.

“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SANATORIO DE CONTRATACION ESE, PARA LA ELABORACION, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD PAMEC, CON ESTÁNDARES DE ACREDITACIÓN Y ENFOQUE EN SEGURIDAD DEL PACIENTE, ASÍ MISMO BRINDAR APOYO AL ÁREA DE CALIDAD DE LA INSTITUCION.”

2.1. ESPECIFICACIONES

Alcance: Para la ejecución adecuada de las actividades el presente proceso el contratista deberá:

- a) Cumplir con las condiciones Técnicas, Jurídicas y Económicas presentadas en la propuesta.
- b) Disponer de los medios electrónicos y de comunicación permanente tales como internet, fax, teléfono fijo y celular, con disponibilidad permanente para atender las consultas que sean requeridas durante la vigencia del contrato.

2.2. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

- **Vigencia:** Tres (03) meses, veinte (20) días
- **Plazo de ejecución:** TRES (03) MESES, VEINTE (20) DIAS, contados desde el doce (12) de septiembre de 2019, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019
- **Domicilio Contractual:** En el Sanatorio de Contratación E.S.E., ubicado en la Calle 3 No.2-72, Municipio de Contratación Santander.
- **Forma de Pago:** Se cancelará mediante un pago de **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 2.543.000,00) M/Cte.**, correspondiente al periodo comprendido desde el doce (12) de septiembre de 2019, hasta el treinta (30) de septiembre de 2019 y tres (03) pagos parciales iguales, por mensualidades vencidas, cada uno por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$ 3.819.000,00) M/Cte.**, correspondientes al periodo comprendido entre el primero (1) de octubre de 2019, hasta el treinta (31) de Diciembre de 2019; Para los pagos se requiere presentación del informe de actividades del periodo ejecutado, factura o cuenta de cobro, certificación del supervisor designado por la Gerencia y soportes de Pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- **Supervisión:** Sera ejercida la Enfermera Jefe del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación ESE, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- 1) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- 2) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- 3) Ejercer la supervisión a través del funcionario que designe la Gerencia de la Entidad.
- 4) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1) Realizar el paso a paso de la RUTA CRÍTICA para el desarrollo de la auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención en salud – PAMEC para el Sanatorio de Contratación ESE, así:

1.1 Autoevaluación: Hacer el diagnóstico básico general del Sanatorio de Contratación ESE para identificar los problemas o fallas de calidad que afectan a la organización o aquellos aspectos que en función del concepto de monitoreo de la calidad son relevantes, por cuanto impactan vigorosamente al usuario; Seleccionar y priorizar los procesos a mejorar de acuerdo a la situación real de la Institución: definiendo un inventario de procesos que requieren mejoramiento en la institución, teniendo en cuenta que son los estándares de acreditación establecidos en la normatividad vigente con un enfoque de seguridad del paciente, definir la Calidad esperada: para ello debe establecer la forma como se espera que se realicen los procesos de atención (Sistema Único de Acreditación- Seguridad del paciente), los instrumentos (indicadores) y el resultado (metas) de los mismos, Hacer la Medición Inicial del Desempeño de los Procesos: estableciendo el mecanismo por medio del cual se medirá la calidad observada, es decir el nivel de desempeño de los procesos en la Institución para así poder identificar la brecha existente o sea la diferencia entre lo esperado y lo observado, formular el plan de Acción mejoramiento: estableciendo acciones y registrando las actividades que se desarrollarán en cada una de las áreas, evaluar la ejecución Del Plan De Mejoramiento y hacer Aprendizaje Organizacional que significa entrenar y capacitar las personas de la organización en la obtención de estándares sobre los cuales se realice seguimiento permanente para prevenir que se produzca una nueva brecha entre la calidad esperada y la observada; Cada uno de los procesos deben ser descritos, documentados y estandarizados en la Institución.

1.2 Dar a conocer a los funcionarios del Sanatorio de Contratación ESE el proceso a desarrollar sobre la implementación del PAMEC, aplicando los Estándares del Sistema Único de Acreditación y Política de Seguridad del Paciente, aplicando la normatividad vigente aplicable a las IPS: Decreto 780 de 2016 Parte 5- título 1 - Capítulo 4., Pautas de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud. MPS Versión 2007, Guías Básicas para la Implementación de las Pautas de Auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención en salud. MPS Versión 2007, Resolución 2181 de 2008, Resolución 2003 de 2014, Circular 012 de 2016 y demás normas vigentes, Así mismo Sensibilizar a los funcionarios sobre la importancia en la aplicación del mismo, procesos estos que deben ser documentados, socializados e implementados en la institución.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

2) Diseñar, elaborar y aplicar la matriz para la recolección de los datos en el proceso de autoevaluación cualitativa teniendo en cuenta los Estándares de direccionamiento del Sistema, gerencia del Sistema, Control al sistema, Fortalecimiento al Sistema, Rendición de cuentas, Control de la Oferta de Servicios y de La Tecnología, Gestión de la información, Gestión del Acceso de la Prestación de los Servicios de Salud, salud pública, Gestión de Recursos Financieros, recursos humanos.

3) hacer acompañamiento en la elaboración de planes de mejora y hacer seguimiento a los mismos, a efectos de subsanar los hallazgos registrados con ocasión de las Auditorías realizadas por las diferentes Entidades y/o EPS al Sanatorio de Contratación ESE en los diferentes servicios que oferta en el área administrativa, asistencial y Operativa y Capacitar a los líderes de los proceso en: Administración de riesgos, indicadores, auditorías internas de calidad y planes de mejoramiento.

4) Implementar la estrategia de seguridad del paciente en la Institución a través de la política de seguridad, capacitando el personal asistencial en Procesos asistenciales seguros; PAQUETES INSTRUCCIONALES GUÍA TÉCNICA “BUENAS PRÁCTICAS PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE EN LA ATENCIÓN EN SALUD”; apoyar al área de calidad y asistir a las reuniones con los diferentes comités que por ley se deben desarrollar al interior de la Institución, así mismo en coordinación con la jefe de calidad diseñar el plan de mejora y hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por cada uno de los responsables, diseñar, implementar y hacer seguimiento a los eventos adversos que se presenten al interior de la Institución, monitorear aspectos claves relacionados con la seguridad del paciente.

5) Coordinar con el área de calidad la información de los diferentes servicios que presta la institución apoyándose con el personal de planta que delegue la Entidad y los responsables por áreas, a fin de obtener la información de forma oportuna para que el responsable del servicio la suba a la plataforma establecida en los términos reglamentarios y hacer el seguimiento requerido para que se cumpla a cabalidad así: REPORTE EN ATENCION EN SALUD RESOLUCION 2175 Informe Mensual Antes del día 10 del mes siguiente a la prestación del servicio, SISMED COMPRAS Y VENTAS, DISPOSITIVOS MEDICOS con el área de farmacia Informe de forma trimestral, CIRCULAR 030 SANEAMIENTO DE CATERA Área de cartera Informe Trimestral, REPORTE DE RIPS Área de Facturación Informe mensual, CIRCULAR 256 Informe semestral, LOS ANTERIORES INFORMES SE DEBEN SUBIR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA PISIS, Circular 014 Informe Mensual área de Facturación, Circular 012 APLICACIÓN DEL PAMEC Informe Anual área de Calidad, Circular 015 Gestión en la atención de accidentes de tránsito Informe Anual Área de Facturación, CIRCULAR UNICA Informe Semestral, LOS ANTERIORES INFORMES SE DEBEN SUBIR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA RVCC de la SUPERSALUD, Decreto 2193 con todos sus anexos, informe trimestral y semestral, a través de la plataforma SIHO y Secretaria de Salud Departamental Contador y/o jefe presupuesto, Resolución 4505 Coosalud y Nueva EPS, Informe mensual área de P y P, y , los demás informes que por norma legal deba presentar la Institución.

6) Apoyar al área de calidad en el diseño, elaboración y ajuste de los consentimientos informados de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente para cada uno de los procedimientos realizados en la Institución por áreas: Laboratorio Clínico, Odontología, Imágenes Diagnosticas, Urgencias, Hospitalización, referencia de pacientes, consulta externa, vacunación, promoción y prevención, farmacia, SIAU, Almacén, apoyándose con los líderes de cada servicio y hacer seguimiento para que se cumpla en cada servicio.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

7) Coordinar con el área de calidad la Elaboración y/o actualización de los manuales, guías y protocolos establecidos en el ESTÁNDAR DE PROCESOS PRIORITARIOS para cada uno de los servicios ofertados en la Institución: (CONSULTA EXTERNA, PROMOCION Y PREVENCION, APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTARIO: LABORATORIO CLINICO, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, URGENCIAS, SALA DE PARTOS, HOSPITALIZACION, ODONTOLOGIA, FARMACIA, LAVANDERIA, PROGRAMA DE HANSEN, TEEDERMA, NUTRICION, FISIOTERAPIA, ENFERMERIA, ASEOS Y PROCESO ESTERILIZACION) de acuerdo a la normatividad vigente (resolución 2003 del 2014, resolución 3280 del 2018, resolución 276 del 2019 y/o la norma que la modifique y/o sustituya), y socializarlo con todo el personal del área asistencial, así mismo diseñar y aplicar un instrumento que le permita evaluar el grado de adherencia de todo el personal asistencial a cada uno de los manuales, guías y protocolos.

8) Apoyar el área de calidad en el Diseño, elaboración, ajuste, codificación e implementación, de todos los formatos que se deben manejar en cada una de las dependencias y/o servicios que se prestan en la Institución, en el área administrativa, asistencial, operativa, haciendo seguimiento permanente para que se cumpla el objetivo, Así mismo diseñar y socializar con el personal de cada dependencia los procesos y procedimientos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación a tener en cuenta por cada servicio, cuya finalidad sea la de alcanzar a Eficiencia, efectividad y economía.

9) Promover procesos de mejoramiento continuo en la institución de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1446 de 2006 que establece la obligatoriedad de vigilar eventos adversos al interior de la institución, RESOLUCION 2003 DEL 2014 Esta dar de PROCESOS PRIORITARIOS, para cuya gestión se han promulgado los Lineamientos para la implementación de la Política de Seguridad del Paciente y la —Guía técnica de Buenas Prácticas en Seguridad del Paciente.

10) Coordinar con todos los jefes de área de las diferentes dependencias de la Institución, los temas de las capacitaciones a desarrollar de forma mensual, elaborar el cronograma y capacitar al personal en cada uno de los temas indicados aplicando pre tés y pos test, con el apoyo del jefe de calidad por el Sanatorio de Contratación ESE.

11) Entregar informes mensuales de las acciones ejecutadas y/o cuando se les sea solicitado.

12) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente a la Entidad contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

13) Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de las actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia se compromete a mantener libre a la E.S.E. de cualquier responsabilidad por éste aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle a la E.S.E. Contratante, cualquier suma que ésta entidad deba pagar por tal concepto.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

14) Responder por haber ocultado al contratar: inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa. m) Realizarse el examen pre-ocupacional de que trata el artículo 18 del decreto 0723 de abril 15 de 2013, y entregar el resultado a la ESE dentro del término establecido para el efecto.

15) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social y presentar planilla de pago integral en salud (Salud, pensión, Riesgo Laborales) y parafiscales si a ello hubiere lugar

16) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION, Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.1.2 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado”, teniendo en cuenta que se trata de contratar SERVICIOS PROFESIONALES, DE SALUD Y DE APOYO A LA GESTION, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a un profesional que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas.

El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

a) IDONEIDAD:

i) **Persona natural:** Legalmente capaz, profesional universitario; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

ii) **Persona Jurídica:** Debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación.

b) EXPERIENCIA:

Acreditar experiencia específica en la ejecución de actividades iguales o similares a las del objeto contractual en instituciones prestadoras de servicios de salud, demostrado con copia de contratos y/o certificaciones en las que se enuncie: contratante, contratista, objeto, termino, valor, cumplimiento etc.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

a) **El valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la Entidad en las vigencias anteriores así:**

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la entidad en las vigencias anteriores así:

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.	ESTRELLA RODRIGUEZ PEREIRA	09-2018	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD EN SALUD SOGCS EN EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.	\$10.800.000	TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

b) El valor de los bienes o servicios similares adquiridos por otras entidades:

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por otras entidades públicas en la vigencia, así:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
ALCALDIA DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	WLADIMIR JOSE MARTINEZ RODRIGUEZ	PS459-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS EN SALUD Y ASEGURAMIENTO (CALIDAD EN SERVICIOS DE SALUD) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE HABILITACION Y DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LOS PRESTADORES Y LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD: (HABILITACION, PAMEC Y SISTEMA DE INFORMACION), DE LA DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN EN SALUD, DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, VIGENCIA 2018	\$ 15.400.000	5 MESES

Fuente: SECOP. www.colombiacompra.gov.co.

4.2. PRESUPUESTO OFICIAL.

Una vez lo anterior, se estima el valor del contrato es la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$ 14.000.000,00) M/CTE.** IVA incluido, de conformidad con el análisis del sector.

4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

SECCION	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR	CERTIFICADDE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
RP	A.02.02.02.0 08.03.01	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE GESTION; SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	RECURSOS PROPIOS 20	\$14.000.000	CDP No.19-00490 de fecha 11 de septiembre de 2019 expedido por el Encargado de Presupuesto de la Entidad.
TOTAL				\$14.000.000	\$14.000.000

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Sanatorio de Contratación E.S.E y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, – *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) **Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

c) **Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) **Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

e) **Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) **Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

h) **Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) **Riesgos Económicos:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) **Riesgos Sociales o Políticos:** Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

c) **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

d) **Riesgos Financieros:** Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

e) **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

f) **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

g) **Riesgo Ambiental:** La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	El Sanatorio
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

6. GARANTIA.

De conformidad con lo dispuesto en el CAPITULO VII. LA GARANTIA EN EL PROCESO CONTRACTUAL. ARTÍCULO 50: “La garantía será exigible en todos los procesos contractuales que celebre la empresa, pero será libre de exigirla o no en los procesos de contratación directa”. Para caso de estudio no se exigirá póliza alguna, por tratarse de un contrato directo por prestación de servicios, en el cual el requisito para el pago es el informe de actividades y debido a que la entidad no corre riesgo alguno por cuanto el contratista al momento de no cumplir, no se le cancela la mensualidad.

7. CONCLUSIÓN.

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar la **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SANATORIO DE CONTRATACION ESE, PARA LA ELABORACION, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD PAMEC, CON ESTÁNDARES DE ACREDITACIÓN Y ENFOQUE EN SEGURIDAD DEL PACIENTE, ASÍ MISMO BRINDAR APOYO AL ÁREA DE CALIDAD DE LA INSTITUCION.”**

Se firma el presente Estudio de Oportunidad y Conveniencia en Contratación - Santander, el once (11) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

(Original Firmado)
ESTRELLA RODRIGUEZ PEREIRA
Enfermera Jefe
Sanatorio de Contratacion E.S.E